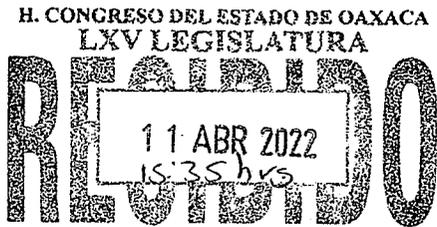


**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO
DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 11 de abril 2022

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

El suscrito, diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A CANCELAR LA CONCESIÓN PARA EXPLOTAR AGUAS NACIONALES CONCEDIDA A LA EMPRESA "ENVASADORA GUGAR S.A. DE C.V."

Solicito sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A CANCELAR LA CONCESIÓN PARA EXPLOTAR AGUAS NACIONALES CONCEDIDA A LA EMPRESA "ENVASADORA GUGAR S.A. DE C.V."

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 11 de abril de 2022

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO
DE ACUERDO**

C. DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

El suscrito, diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN ESTA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En apoyo al honorable Comisariado de Bienes Comunales de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, propongo que el Congreso del Estado realice un atento exhorto a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) a fin de que revoque la concesión para la explotación de agua subterránea otorgada a "ENVASADORA GUGAR S.A. DE C.V." desde el 24 de marzo de 2004, y se suspenda la extracción de las aguas nacionales que dicha empresa realiza en ese territorio comunal.

Las razones para la propuesta son las siguientes:

1. **El predio desde donde se extrae el agua es ocupado de manera ilegítima e ilegal por la empresa.** Desde 2007, el Comisariado de Bienes Comunales ha demandado ante instancias agrarias la restitución de los terrenos comunales que de manera ilegal ocupa esa "ENVASADORA GUGAR S.A. DE C.V.", en el municipio de San Bartolo Coyotepec, donde se encuentra el pozo de extracción de las aguas nacionales amparado por la concesión 05OAX133613/20FMGR04 concedida a esa

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



empresa. Las resoluciones agrarias han sido favorables a la comunidad, han sido recurridas una y otra vez por la empresa, y una y otra vez se nos ha dado la razón. En el año 2020 el proceso concluyó definitivamente a favor de este núcleo. A pesar de ello, la empresa no ha restituido los terrenos, y continúa la explotación de las aguas nacionales.

2. **La sobreexplotación intensiva del acuífero está dejando sin agua a la comunidad.** Y tratándose de una comunidad centralmente agrícola, esto en el núcleo representa una tragedia. Desde hace diez años, pero de manera especial desde los últimos cinco, la falta de agua ha sido clara para las y los integrantes de este núcleo comunal, que se dedican a labores agrícolas. Hoy el agua que antes era casi superficial, se encuentra hasta 12 o 15 metros de profundidad. De los pozos extraen apenas 6 o 7 litros por segundo, cuando antes era el doble. Las sequías son cada vez peores, a pesar del trabajo de la comunidad, que se ha preocupado por sembrar agua al subsuelo mediante acciones como la construcción de represas, pozos de absorción, reforestación y tareas de concientización entre la población. Todo ello se ha realizado a través de décadas mediante trabajos colectivos voluntarios o tequios, con el apoyo de las autoridades municipales, que incluso han recibido premios nacionales por ese tipo de acciones. La explotación grave de los mantos acuíferos que generan daños al ecosistema, por lo que necesitamos que se brinde una atención adecuada al problema que se vive en esta comunidad, ya que el seguir permitiendo la explotación genera un problema social.
3. **La concesión fue otorgada sin consultar a la comunidad.** Solo este punto hace jurídicamente inválida dicha concesión, pues conforme el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, leído de manera armónica con los artículos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce que como pueblos y comunidades indígenas tenemos derecho a ser consultados "mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente".

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo, para el trámite de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que revoque la concesión para la explotación de aguas nacionales

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



05OAX133613/20FMGR04 otorgada a "ENVASADORA GUGAR S.A. DE C.V.", debido a que la empresa ocupa ilegalmente el predio en el que realiza la extracción, la sobreexplotación del acuífero está dejando sin agua a la comunidad, y la concesión fue otorgada sin mediar consulta a la comunidad.

ATENTAMENTE,



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 11 de abril de 2022.
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ